



SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

Colectivo:

ERTZAINZA

Instrucción Director/a RRHH aprobatoria:

04/03/2015

Fecha entrada en vigor:

04/03/2015

Grupo de Procedimientos Administrativos:

Grupo 2 – ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Código:

P02170

Versión

3.0

Título:

**ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA
DENTRO DEL HORARIO LABORAL**



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 2/14

ÍNDICE

1. OBJETO
2. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
3. CRITERIOS DE APLICACIÓN
 - 3.1 DURACIÓN DEL CURSO
 - 3.2 IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS
 - 3.3 CRÉDITO HORARIO DE LOS CURSOS
 - 3.4 POSIBILIDAD DE VOLVER A ACCEDER
 - 3.5 **GESTIÓN DE LAS BAJAS DURANTE EL CURSO**
 - 3.6 **INDEMNIZACIONES DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**
4. SOLICITUD
5. TRAMITACIÓN
6. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE INCIDENCIAS
7. RECURSOS
8. HISTÓRICO DE VERSIONES
9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

S140/3	Solicitud de formación
S443	Solicitud para interrumpir el curso
Anexo I	Cuadro de correspondencia de niveles
Anexo II	Relación de centros homologados
Anexo III	Acuerdo de 9 de marzo de 1999

Documentos asociados:
 S140/3 Solicitud de formación
S443 Solicitud para interrumpir el curso
 Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles
 Anexo II Relación de centros homologados
 Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 3/14

1. OBJETO

La Formación lingüística en euskera destinada a ertzainas funcionarios/as presenta diferentes posibilidades.

De un lado, está la formación que se ha venido a denominar, **preceptiva**, derivada de la asignación de fechas de preceptividad al perfil lingüístico de la dotación de un puesto de trabajo. Cuando esto sucede y el/la titular de dicha dotación no tiene acreditado el perfil lingüístico la Administración deberá ofrecer formación a dicho/a titular. Los Cursos de Formación son organizados por la AVPE.

De otro lado, está la formación que se ha venido denominando como **no preceptiva**, esto es, la que puede ser solicitada por cada ertzaina y que puede ser realizada dentro o fuera del horario laboral:

- Para la realizada fuera del horario laboral, la Dirección de RRHH gestiona un plan de ayudas económicas, que comprende la subvención para asistencia a cursos, exámenes y tele-aprendizaje, y que es objeto de regulación en el Procedimiento 05230 Pago matrícula de euskera.
- La no preceptiva realizada dentro del horario laboral es, la que es objeto del presente procedimiento que tiene como fin establecer las directrices a las que habrá de ajustarse la tramitación para la realización de cursos de formación lingüística en euskera solicitados por cada ertzaina, dentro del horario laboral.

2. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Para poder acceder a estos cursos han de cumplirse los siguientes requisitos:

Documentos asociados:
 S140/3 Solicitud de formación
 S443 Solicitud para interrumpir el curso
 Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles
 Anexo II Relación de centros homologados
 Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 4/14

- Ser funcionario de carrera de la Ertzaintza en las situaciones administrativas de servicio activo o segunda actividad y no estar liberado/a o seleccionado/a para ello, con motivo de que el perfil lingüístico de su plaza cuente con fecha de preceptividad.
- Contar con crédito horario.
- Si no se tiene un nivel B2 (Marco Común Europeo)/PL1 de la Ertzaintza/PL2 de la administración general o equivalente acreditar un nivel mínimo de B1 (Marco Común Europeo)/6º subnivel de HABE/PL1 de la administración general y haber superado, al menos, dos subniveles de euskera (“Se entiende por subnivel, cada uno de los 12 subniveles de la antigua codificación del proceso oficial de euskaldunización de HABE. Cada subnivel, aproximadamente, supone 130 horas lectivas”) en centros homologados (presenciales o tele-aprendizaje) y fuera del horario laboral en los tres últimos años anteriores a la solicitud.
- Si se tiene un nivel B2 (Marco Común Europeo)/PL1 de la Ertzaintza/PL2 de la administración general o equivalente, **cuando el puesto que ocupa y/o tienen en propiedad tenga asignado el PL2 de la Ertzaintza el acceso será directo y en caso de que tenga asignado el PL1 de la Ertzaintza haber superado al menos, el 9º subnivel de euskera (como mínimo el 9º subnivel de HABE) en centros homologados y fuera del horario laboral en los dos últimos años anteriores a la solicitud.**
- Presentarse al examen del PL1 de la Ertzaintza/Convocatoria PL2 de la administración general en la que se contemple la participación del personal de la Ertzaintza y al PL2 de la Ertzaintza/Convocatoria PL3 de la administración general en la que se contemple la participación del personal de la Ertzaintza.
- Se considerarán sólo los subniveles de euskaldunización o alfabetización homologados que han sido realizados fuera del horario laboral, no así cursos realizados en euskera sobre diferentes materias (cursos de traducción, etc.) o estancias en familias euskaldunes.

Documentos asociados:

S140/3 Solicitud de formación

S443 Solicitud para interrumpir el curso

Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles

Anexo II Relación de centros homologados

Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 5/14

3. CRITERIOS DE APLICACIÓN

3.1 DURACIÓN DEL CURSO

- Si se tiene un nivel B1 (Marco Común Europeo)/6º curso de HABE/PL1 de la administración general, la autorización podrá ser como máximo de **cuatro meses (máximo de 560 horas lectivas)**.
- Si se tiene un nivel B2 (Marco Común Europeo)/PL1 de la Ertzaintza/PL2 de la administración general o equivalente, la autorización podrá ser como máximo de **cinco meses (máximo de 700 horas lectivas)**.

3.2 IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS

La AVPE organizará dos tandas anuales para preparar el PL1 de la Ertzaintza y una tanda anual para preparar el PL2 de la Ertzaintza.

Siempre que sea posible el alumnado entrará en los programas de capacitación lingüística en euskera organizados por el Departamento de Seguridad, en sus dependencias de Arkaute, Oiartzun o Erandio.

Cuando por razones de organización o de otra índole, la AVPE no imparta el curso requerido, cada alumno/a podrá optar por el centro homologado para la enseñanza del euskera **más próximo a su domicilio** (Ver **Anexo II**). **La asistencia a los mismos quedará condicionado a la autorización expresa de la Dirección de RRHH.**

Las vacaciones pendientes se gestionarán en la unidad y se disfrutaran antes del inicio del curso o una vez finalizado el mismo. Cuando por necesidades de servicio estas se tengan que consumir dentro del curso, se disfrutarán dentro de los períodos vacacionales establecidos.



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 6/14

Cuando por necesidades de servicio no sea posible el disfrute dentro del año de su devengo, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, los interesados tendrán que solicitar al Área de Gestión y Administración de Personal de la Dirección de RRHH, el volcado de las vacaciones al año siguiente, acreditando la denegación por necesidades de servicio, en su caso.

El disfrute de las vacaciones pendientes volcadas al año siguiente se hará inmediatamente, una vez finalice el curso y tendrán el tratamiento VA.

Durante el periodo no lectivo los/as ertzainas quedarán a disposición de sus unidades.

Si como consecuencia de la concesión de la liberación no fuera posible el disfrute de las vacaciones en las fechas concedidas, el/la ertzaina deberá realizar una nueva solicitud, para su disfrute en el año en que corresponden, siempre que sea posible.

En cualquier caso con carácter general, las vacaciones se disfrutarán en base a los siguientes criterios establecidos en el artículo 30 del DECRETO 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Ertzaintza para los años 2011, 2012 y 2013:

“2.1.- La aprobación, concesión o autorización del disfrute de vacaciones podrá limitarse a fin de que, en cada sección y/o grupo de las Unidades de la Ertzaintza, el número de quienes simultáneamente se encuentren disfrutando de las vacaciones no supere el 25% del personal adscrito a cada ámbito funcional. No obstante, en función de las necesidades de cada sección y/o grupo, la Jefa o el Jefe de Unidad podrán incrementar este porcentaje.

La solicitud del disfrute de estas vacaciones habrá de ser presentada en la Unidad en el plazo general establecido.

Documentos asociados:

S140/3 Solicitud de formación

S443 Solicitud para interrumpir el curso

Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles

Anexo II Relación de centros homologados

Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 7/14

En caso de que se conociera la participación en el curso una vez transcurrido el citado plazo, se posibilitará el cambio de fechas de vacaciones para su disfrute en el mes de agosto, debiendo ser realizada esta solicitud en su Unidad, antes de la incorporación al curso. El personal que realice un curso organizado por la Academia del Policía del País Vasco, en cuya duración se hallare incluido el periodo estival y el mes de agosto tuviera carácter no lectivo, tiene derecho a disfrutar vacaciones en el mencionado mes, conforme a la planificación de su grupo de trabajo, no formando parte del porcentaje de vacaciones del mismo.”

Las liberaciones estarán supeditadas a las necesidades de servicio que en cada momento requieran las unidades policiales

3.3 CRÉDITO HORARIO DE LOS CURSOS

Será de aplicación para todos los cursos de euskaldunización (no para los cursos de perfeccionamiento del empleo del euskera ni a cursos sobre distintas materias policiales impartidos en euskera) que se impartan dentro del horario laboral, es decir todos aquellos que requieran una liberación del ertzaina para estudiar euskera (tanto las liberaciones preceptivas como las no preceptivas). El control de dicho crédito horario se realizará desde la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El/la alumno/a que quiera acceder a una liberación para estudiar euskera deberá contar con crédito horario positivo (aunque sea una hora). En cuanto se acredite un perfil lingüístico de la Ertzaintza o equivalente se volverá a abrir otro crédito horario.



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 8/14

Se considerará nivel de partida para contabilizar el crédito horario aquel en el que sea liberado el/la ertzaina. Aquellos/as ertzainas que hayan superado su crédito horario, podrán tener acceso a un sólo suplemento de no más de 280 horas lectivas cuando vayan a presentarse al examen del PL1 de la Ertzaintza/Convocatoria PL2 de la administración general en la que se contemple la participación del personal de la Ertzaintza y al PL2 de la Ertzaintza/Convocatoria PL3 de la administración general en la que se contemple la participación del personal de la Ertzaintza.

Una vez que los/las ertzainas acrediten el PL2 de la Ertzaintza/PL3 de la administración general o nivel equivalente se dará por concluido su crédito horario, incluso en el supuesto de que aún tuvieran horas pendientes.

El crédito horario se contabilizará de estas dos formas en base al nivel de euskera:

- Cursos de euskaldunización preceptivos hasta el nivel B1/PL1 de la administración general.

Estos cursos se impartirán utilizando la red de euskaltegis homologados, es decir que no se impartirán en los centros dependientes del Departamento de Seguridad (Arkaute/Erandio/Oiartzun) ni por profesorado de la Academia Vasca de Emergencias y Policía del País Vasco. La Dirección de Recursos Humanos establecerá un sistema de coordinación con HABE, para realizar el seguimiento del curso y el control del crédito horario.

Documentos asociados:

S140/3 Solicitud de formación

S443 Solicitud para interrumpir el curso

Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles

Anexo II Relación de centros homologados

Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 9/14

Tabla de créditos horarios para las liberaciones preceptivas hasta nivel B1	
Nivel inicial de euskera	PL1 Administración General (B1/106)
A1 (101)	1.210
A1 (102)	1.030
A2 (103)	890
A2 (104)	770
B1 (105)	550
B1 (106)	490

- Cursos de euskaldunización a partir del nivel B1/PL1 de la administración general.

La Academia Vasca de Policía y Emergencia del País Vasco organizará y gestionará dos cursos de **capacitación lingüística** al año para preparar el PL1 de la Ertzaintza/PL2 de la administración general y un curso de **capacitación lingüística** para preparar el PL2 de la Ertzaintza/PL3 de la administración general. La Dirección de RRHH gestionará el acceso a los cursos y el control del crédito horario aplicando la siguiente tabla:

Documentos asociados:
 S140/3 Solicitud de formación
 S443 Solicitud para interrumpir el curso
 Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles
 Anexo II Relación de centros homologados
 Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 10/14

Tabla de créditos horarios para las liberaciones a partir del nivel B1

Nivel inicial de euskera.	Perfil lingüístico	
	PL1 Ertzaintza (B2/109/ PL2 administración general)	PL2 Ertzaintza (C1/112/PL3 administración general)
B1/PL1 admón. general	560	1.260
B2/PL1 Ertzaintza/PL2 admón. general	_____	700

3.4 POSIBILIDAD DE VOLVER A ACCEDER A LOS CURSOS

Se podrá acceder a los cursos por segunda vez para preparar el PL1 de la Ertzaintza/PL2 de la administración general o títulos equivalentes y a la liberación para preparar el PL 2 de la Ertzaintza/PL3 de la administración general o títulos equivalentes.

Para poder acceder por segunda vez a la liberación los/las alumnos/as tendrán que realizar durante el año anterior a la solicitud al menos un nivel de euskera fuera del horario laboral y la liberación, tanto si es para preparar el PL1 de la Ertzaintza/PL2 de la administración general como si es para preparar el PL2 de la Ertzaintza/PL3 de la administración general no podrá ser superior a dos meses (280 horas lectivas).



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 11/14

Computo horario en función del tipo de curso intensivo	
Tipo curso intensivo	Crédito horario
Curso de seis horas diarias durante 5 meses	700
Curso de seis horas diarias durante 4 meses	560
Curso de seis horas diarias durante 2 meses	280

3.5 GESTIÓN DE RENUNCIAS, BAJAS Y EN GENERAL DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN DEL CURSO

Cuando el/la ertzaina liberado/a interrumpa su asistencia al curso de capacitación lingüística en los perfiles lingüísticos de la Ertzaintza, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Recursos Humanos mediante el escrito normalizado **S443** y remitirlo a la Sección de Formación y Normalización Lingüística de dicha Dirección. Luego el Área de Gestión y Administración de Personal realizará la pertinente resolución y la comunicará al interesado/a, al centro y al Área de Ertzaintza y Policía Local quien dará de baja al alumno/a en el curso.

En cuanto al crédito horario se contabilizará de la siguiente manera:

Cuantificación del crédito horario por baja		
Cuándo se produce la baja		Crédito
Curso intensivo de seis horas		
	Baja durante los primeros 15 días	No consume
	Baja durante los 2 primeros meses	La mitad
	Baja a partir del 2º mes	Todo

Si durante la duración del curso de capacitación lingüística en los perfiles lingüísticos de la Ertzaintza los/as alumnos/as cumplen el objetivo del mismo, es decir, aprobaran el perfil lingüístico objeto de la liberación o equivalente, tienen la obligación de abandonar el curso (una vez concluido el módulo en el que participan) y de reincorporarse a su puesto de trabajo.



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 12/14

La Sección de Formación y Normalización Lingüística de la Dirección de Recursos Humanos comprobará los resultados de los exámenes convocados por el IVAP. Si la acreditación se ha conseguido por otra vía distinta, deberán comunicarlo a la Sección de Formación y Normalización Lingüística de la Dirección de Recursos Humanos, para que se le traslade a la Academia.

3.6. INDEMNIZACIONES DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

En aquellos supuestos en que la distancia entre el domicilio y el centro de impartición del curso fuera superior a la distancia entre aquél y el centro de trabajo, el/la ertzaina tendrá derecho a la indemnización del gastos de kilometraje por la diferencia (ida y vuelta), todas las jornadas de asistencia efectiva al curso.

4. SOLICITUD

Los/las interesados/as presentarán solicitud conforme al modelo normalizado **S140** en su centro de trabajo, acompañada de documento que acredite los niveles superados con indicación del Centro Formativo y la fecha de acreditación.

La solicitud contendrá el lugar de preferencia en el que acudir al Curso así como el periodo de tiempo en que se solicita la realización del curso, con el visto bueno de la Jefatura de Unidad. Ésta podrá aplazar la incorporación hasta la próxima tanda, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, motivando las causas de tal aplazamiento.

5. TRAMITACIÓN

Tras la presentación de la Solicitud el personal de RRHH del Centro remitirá la documentación a la Sección de Formación y Normalización Lingüística.

Documentos asociados:
 S140/3 Solicitud de formación
 S443 Solicitud para interrumpir el curso
 Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles
 Anexo II Relación de centros homologados
 Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 13/14

La Dirección de RRHH emitirá Resolución conteniendo los/las ertzainas con derecho a acceder a los cursos **y los días lectivos y no lectivos del curso**. Será comunicada a la Dirección de la AVPE.

El personal de RRHH del Centro recibirá una alarma de Trámite de referencia de actividad formativa, en Actividades Formativas (Aplicación 68).

Una vez listada se notificará a los/las funcionarios/as y a sus superiores **y se publicará en GURENET**.

El personal de RRHH del centro adecuará la planificación horaria en la Aplicación correspondiente.

En todo caso, lo que se refiere al régimen de indemnizaciones se estará a lo establecido en el Acuerdo suscrito el 09 de marzo de 1999 entre las organizaciones sindicales de la Ertzaintza, Erne y ELA con el Departamento de Interior en relación con los cursos de capacitación lingüística previstos en el Capítulo VI del Decreto 30/1998 de 24 de febrero.

6. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE INCIDENCIAS

En lo que a atención de consultas y canalización de incidencias se refiere, se estará a los circuitos habituales existentes en materia de Recursos Humanos; esto es, en primera instancia, será el personal de RR.HH. del Centro el responsable de atender consultas y canalizar incidencias, remitiendo a **la Sección de Formación y Normalización Lingüística** los supuestos que precisen de resolución del órgano competente y/o aquellos que requieran de clarificación.

Estando residenciada la unidad de criterio en el Área de Relaciones Sindicales, será el Área de Gestión y Administración de Personal de la



P02170	ACCESO A FORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA NO PRECEPTIVA DENTRO DEL HORARIO LABORAL	Fecha Instrucción D.RR.HH.: 04-03-2015	
		Fecha inicio vigor: 04-03-2015	
		Versión: 3.0	Página: 14/14

Ertzaintza quien recabe de aquella un pronunciamiento cuando haya una duda que lo haga necesario.

7. RECURSOS

Contra la Resolución del Director/a de Recursos Humanos podrá ser interpuesto, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso de alzada ante el/la Viceconsejero/a de Administración y Servicios.

La unidad administrativa correspondiente procederá a su envío a la mencionada Dirección de forma inmediata.

8. HISTÓRICO DE VERSIONES

(Sin perjuicio de la vigencia de las normas de aplicación en que se basa este Procedimiento)

VERSION	MODIFICACIONES	Fecha
1.0		Desde 17/05/2013 Hasta 23/09/2014
2.0	No se marcan en rojo las modificaciones de esta versión por contener ésta muchos cambios y matizaciones.	Desde 24/09/2014 Hasta 03/03/2015
3.0	Modificaciones en rojo	Desde 04/03/2015

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

S140/ 3	Solicitud de formación lingüística
S443	Solicitud para interrumpir el curso
Anexo I	Cuadro de correspondencia de niveles
Anexo II	Relación de centros homologados
Anexo III	Acuerdo de 9 de marzo de 1999

Documentos asociados:
 S140/3 Solicitud de formación
S443 Solicitud para interrumpir el curso
 Anexo I Cuadro de correspondencia de niveles
 Anexo II Relación de centros homologados
 Anexo III: Acuerdo de 9 de marzo de 1999